

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2019

AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS Dirección Ejecutiva

Asunto: Actuación administrativa iniciada con base en la solicitud de la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** para la aprobación de cargos de distribución de gas combustible por redes en el mercado relevante conformado por el centro poblado La Laguna en el municipio de Pitalito, departamento de Huila

Radicado CREG E-2019-009170
Expediente CREG 2019-0178

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG– procede de oficio a decretar pruebas dentro de la actuación administrativa de la referencia, considerando que:

El artículo 73 de la Ley 142 de 1994 establece que las Comisiones tendrán la facultad selectiva de pedir información amplia, exacta, veraz y oportuna a quienes prestan los servicios públicos a los que esta ley se refiere, inclusive si las tarifas no están sujetas a regulación. Quienes no la proporcionen, estarán sujetos a todas las sanciones que contempla el artículo 81 de la presente ley. En todo caso, las comisiones podrán imponer por sí mismas las sanciones del caso, cuando no se atiendan en forma adecuada sus solicitudes de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 73.11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene entre sus funciones establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, cuando ello corresponda según lo previsto en el artículo 88 de la misma Ley.

Mediante las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018 se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería.



En el Artículo 2 de la Resolución CREG 202 de 2013 se define la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería como la conducción de gas combustible a través de redes de tubería, desde las Estaciones Reguladoras de Puerta de Ciudad, o desde una Estación de Transferencia de Custodia de Distribución o desde un Tanque de Almacenamiento, hasta la conexión de un usuario, de conformidad con la definición del numeral 14.28 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994.

Mediante el radicado CREG E-2019-009170 del 29 de agosto de 2019, la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** solicitó la aprobación de cargos de distribución de GLP por redes de tubería conforme a la metodología definida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018 para el mercado relevante conformado por el centro poblado La Laguna perteneciente al municipio de Pitalito, departamento de Huila.

A través del aplicativo ApliGas, dispuesto por la CREG para el reporte de información de solicitudes tarifarias correspondiente, la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** confirmó su solicitud con el número 1957.

Mediante auto proferido el día 4 de septiembre de 2019, la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso iniciar la actuación administrativa del asunto.

De acuerdo con lo establecido en el auto y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publicó un extracto con el resumen de la actuación administrativa en el Diario Oficial número 51.068 del 6 de septiembre de 2019. Así mismo, mediante el aviso No. 057 se publicó el extracto con el resumen de la actuación administrativa del asunto, a fin de que los terceros interesados pudiesen hacerse parte en la respectiva actuación.

La CREG revisó la información suministrada por la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** por medio de la solicitud tarifaria física con radicado CREG E-2019-009170, así como la solicitud de ApliGas No. 1957, y realizó los siguientes hallazgos:

i. Otros Activos

La empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** reporta los Otros Activos mostrados en las Tablas 1 y 2 en su radicado E-2019-009170 y en la solicitud No. 1957 de ApliGas respectivamente.

Tabla 1. Otros Activos reportados mediante radicado E-2019-009170

Cuenta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1655 – Maquinaria y equipo	1,000,000	0	0	0	0
1670 – Equipos de comunicación y computación	1,000,000	0	0	0	0
TOTAL	2,000,000	0	0	0	0

Nota: En la tabla se muestran solamente las cuentas con valores reportados diferentes de cero. Cifras expresadas en pesos de 31 de diciembre de 2018.



Tabla 2. Otros Activos reportados mediante solicitud No. 1957 del aplicativo ApliGas

Cuenta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1665 – Muebles, enseres y equipos de oficina	1,000,000	0	0	0	0
1670 – Equipos de comunicación y computación	1,000,000	0	0	0	0
TOTAL	2,000,000	0	0	0	0

Nota: En la tabla se muestran solamente las cuentas con valores reportados diferentes de cero. Cifras expresadas en pesos de 31 de diciembre de 2018.

Se observa que, aunque el monto de Otros Activos reportado mediante radicado CREG E-2019-009170 coincide con el reportado mediante la solicitud No. 1957 de ApliGas, las cuentas reportadas son diferentes, por lo que se requiere aclarar dichas inconsistencias.

ii. Gastos de administración, operación y mantenimiento - AOM

La empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** reporta los gastos de AOM mostrados en las Tablas 3, 4 y 5 en su radicado E-2019-009170, en medio magnético adjunto a dicho radicado y en la solicitud No. 1957 de ApliGas respectivamente.

Tabla 3. Gastos de AOM reportados mediante radicado E-2019-009170

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sueldos y salarios	9,799,994	9,897,994	9,996,974	10,096,943	10,197,913	10,299,892	10,402,891	10,506,920	10,611,989	10,718,109
Contribuciones Imputadas	400,000	404,000	408,040	412,120	416,242	420,404	424,608	428,854	433,143	437,474
Contribuciones efectivas	4,409,669	4,453,766	4,498,304	4,543,287	4,588,719	4,634,607	4,680,953	4,727,762	4,775,040	4,822,790
Aportes sobre la nómina	918,001	927,181	936,453	945,817	955,276	964,828	974,477	984,221	994,064	1,004,004
Gastos Generales	1,500,000	1,545,000	1,591,350	1,639,091	1,688,263	1,738,911	1,791,078	1,844,811	1,900,155	1,957,160
Impuestos, Contribuciones y Tasas	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consumo de insumos directos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparación	4,975,351	5,025,104	5,075,355	5,126,109	5,177,370	5,229,144	5,281,435	5,334,249	5,387,592	5,441,468
Honorarios	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Servicios públicos	1,500,000	1,515,000	1,530,150	1,545,452	1,560,906	1,576,515	1,592,280	1,608,203	1,624,285	1,640,528
Otros costos de operación y mantenimiento	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000
Seguros	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Contratos por otros servicios	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000
TOTAL	28,173,015	28,438,045	28,706,625	28,978,819	29,254,689	29,534,301	29,817,722	30,105,021	30,396,267	30,691,533
Facturación y recaudo	2,853,540	3,010,911	3,174,385	3,352,850	3,539,956	3,736,502	3,943,497	4,162,156	4,393,900	4,638,070





4 / 7

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Sueldos y salarios	10,825,290	10,933,543	11,042,878	11,153,307	11,264,840	11,377,488	11,491,263	11,606,176	11,722,238	11,839,460
Contribuciones Imputadas	441,849	446,267	450,730	455,237	459,790	464,388	469,031	473,722	478,459	483,244
Contribuciones Efectivas	4,871,018	4,919,728	4,968,926	5,018,615	5,068,801	5,119,489	5,170,684	5,222,391	5,274,615	5,327,361
Aportes sobre la Nómina	1,014,044	1,024,185	1,034,427	1,044,771	1,055,219	1,065,771	1,076,428	1,087,193	1,098,065	1,109,045
Gastos Generales	2,015,875	2,076,351	2,138,641	2,202,801	2,268,885	2,336,951	2,407,060	2,479,271	2,553,650	2,630,259
Impuestos, Contribuciones y Tasas	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consumo de insumos directos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparación	5,495,883	5,550,841	5,606,350	5,662,413	5,719,037	5,776,228	5,833,990	5,892,330	5,951,253	6,010,766
Honorarios	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Servicios públicos	1,656,933	1,673,503	1,690,238	1,707,140	1,724,211	1,741,453	1,758,868	1,776,457	1,794,221	1,812,163
Otros costos de operación y mantenimiento	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000
Seguros	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
Contratos por otros servicios	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000
TOTAL	30,990,892	31,294,418	31,602,189	31,914,284	32,230,783	32,551,768	32,877,325	33,207,539	33,542,500	33,882,298
Facturación y recaudo	4,895,592	5,167,414	5,454,458	5,757,557	6,077,372	6,414,924	6,771,249	7,147,397	7,544,443	7,963,518

Cifras expresadas en pesos de 31 de diciembre de 2018.

Tabla 4. Gastos de AOM reportados en medio magnético adjunto al radicado E-2019-009170

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sueldos y salarios	9,799,994	9,897,994	9,996,974	10,096,943	10,197,913	10,299,892	10,402,891	10,506,920	10,611,989	10,718,109
Contribuciones Imputadas	400,000	404,000	408,040	412,120	416,242	420,404	424,608	428,854	433,143	437,474
Contribuciones Efectivas	4,409,669	4,453,766	4,498,304	4,543,287	4,588,719	4,634,607	4,680,953	4,727,762	4,775,040	4,822,790
Aportes sobre la Nómina	918,001	927,181	936,453	945,817	955,276	964,828	974,477	984,221	994,064	1,004,004
Gastos Generales	1,500,000	1,545,000	1,591,350	1,639,091	1,688,263	1,738,911	1,791,078	1,844,811	1,900,155	1,957,160
Impuestos, Contribuciones y Tasas	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
Mantenimiento	5,185,351	5,235,104	5,285,355	5,336,109	5,387,370	5,439,144	5,491,435	5,544,249	5,597,592	5,651,468
Mercadeo	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000
Atención al Cliente y Usuario	2,500,000	2,515,000	2,530,150	2,545,452	2,560,906	2,576,515	2,592,280	2,608,203	2,624,285	2,640,528
Facturación y Recaudo	2,853,540	3,010,911	3,174,385	3,352,850	3,539,956	3,736,502	3,943,497	4,162,156	4,393,900	4,638,070
TOTAL	31,026,554	31,448,955	31,881,010	32,331,668	32,794,644	33,270,802	33,761,219	34,267,176	34,790,166	35,329,603

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Sueldos y salarios	10,825,290	10,933,543	11,042,878	11,153,307	11,264,840	11,377,488	11,491,263	11,606,176	11,722,238	11,839,460
Contribuciones Imputadas	441,849	446,267	450,730	455,237	459,790	464,388	469,031	473,722	478,459	483,244



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
 Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
 (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
 creg@creg.gov.co
 www.creg.gov.co



	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Contribuciones Efectivas	4,871,018	4,919,728	4,968,926	5,018,615	5,068,801	5,119,489	5,170,684	5,222,391	5,274,615	5,327,361
Aportes sobre la Nómina	1,014,044	1,024,185	1,034,427	1,044,771	1,055,219	1,065,771	1,076,428	1,087,193	1,098,065	1,109,045
Gastos Generales	2,015,875	2,076,351	2,138,641	2,202,801	2,268,885	2,336,951	2,407,060	2,479,271	2,553,650	2,630,259
Impuestos, Contribuciones y Tasas	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
Mantenimiento	5,705,883	5,760,841	5,816,350	5,872,413	5,929,037	5,986,228	6,043,990	6,102,330	6,161,253	6,220,766
Mercadeo	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000
Atención al Cliente y Usuario	2,656,933	2,673,503	2,690,238	2,707,140	2,724,211	2,741,453	2,758,868	2,776,457	2,794,221	2,812,163
Facturación y Recaudo	4,895,592	5,167,414	5,454,458	5,757,557	6,077,372	6,414,924	6,771,249	7,147,397	7,544,443	7,963,518
TOTAL	35,886,483	36,461,831	37,056,646	37,671,840	38,308,154	38,966,692	39,648,574	40,354,936	41,086,943	41,845,816

Cifras expresadas en pesos de 31 de diciembre de 2018.

Tabla 5. Gastos de AOM reportados mediante solicitud No. 1957 del aplicativo ApliGas

Cuenta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
51 - Administración	19,787,989	20,057,386	20,332,941	20,620,359	20,915,634	21,219,316	21,532,092	21,854,780	22,188,330	22,532,370
7510 - Generales	3,130,133	3,172,748	3,216,336	3,261,801	3,308,509	3,356,546	3,406,022	3,457,066	3,509,828	3,564,250
7537 - Consumo de insumos directos	729,744	739,678	749,840	760,440	771,329	782,528	794,063	805,963	818,264	830,951
7540 - Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	2,347,600	2,379,561	2,412,252	2,446,351	2,481,382	2,517,410	2,554,517	2,592,800	2,632,371	2,673,187
7542 - Honorarios	388,161	393,446	398,851	404,489	410,281	416,238	422,371	4,280,744	435,247	4,419,958
7545 - Servicios públicos	1,565,067	1,586,374	1,608,168	1,630,901	1,654,254	1,678,273	1,703,011	17,285,331	1,754,914	1,782,125
7550 - Materiales y otros costos de operación	815,139	826,236	837,588	849,427	861,591	874,101	886,985	900,278	814,018	928,190
7560 - Seguros	388,161	393,446	398,851	404,489	410,281	416,238	422,374	428,704	435,247	441,995
7570 - Órdenes y contratos por otros servicios	1,874,559	19,000,797	1,926,183	1,953,411	1,981,383	2,010,152	2,039,782	2,070,350	21,019,487	2,134,540
TOTAL	31,026,553	48,549,672	31,881,010	32,331,668	32,794,644	33,270,802	33,761,217	53,676,016	53,607,706	39,307,566

Cuenta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
51 - Administración	22,887,535	23,254,478	23,633,837	24,026,192	24,432,018	24,852,018	25,286,905	25,737,406	26,204,262	26,688,253
7510 - Generales	3,620,431	3,678,475	3,738,484	3,800,548	3,864,743	3,931,180	3,999,972	4,071,234	4,145,083	4,221,642
7537 - Consumo de insumos directos	844,049	857,581	871,571	886,040	901,007	916,495	932,533	949,147	966,364	984,212
7540 - Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	2,715,323	2,758,856	2,803,863	2,850,411	2,898,557	2,948,385	2,999,979	3,053,425	3,108,812	3,166,232
7542 - Honorarios	448,962	456,160	463,602	471,298	479,259	487,497	496,028	504,865	514,023	523,517
7545 - Servicios públicos	1,810,215	1,839,238	1,869,242	1,900,274	1,932,371	1,965,590	1,999,986	2,035,617	2,072,541	2,110,821
7550 - Materiales y otros costos de operación	942,821	957,936	973,563	989,726	1,006,443	1,023,745	1,041,659	1,060,217	1,079,449	1,099,386
7560 - Seguros	448,962	456,160	463,602	471,298	479,259	487,497	496,028	504,865	514,023	523,517
7565 - Impuestos y tasas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7570 - Órdenes y contratos por otros servicios	2,168,186	2,202,947	2,238,884	2,276,053	2,314,498	2,354,285	2,395,483	2,438,160	2,482,386	2,528,236
TOTAL	35,886,484	36,461,831	37,056,648	37,671,840	38,308,155	38,966,692	39,648,573	40,354,936	41,086,943	41,845,816





Nota: En la tabla se muestran solamente las cuentas con valores reportados diferentes de cero. Cifras expresadas en pesos de 31 de diciembre de 2018.

Se observa que los totales reportados mediante radicado CREG E-2019-009170, tanto en el documento presentado mediante radicado E-2019-009170 como en el medio magnético adjunto, no coinciden con los totales presentados mediante la solicitud No. 1957 de ApliGas para los años 2, 8, 9 y 10. Adicionalmente, la desagregación en cuentas de los gastos de AOM presentados no coincide en ninguno de los tres medios por los cuales se reportó la información.

Por lo anterior, se requiere aclarar dichas diferencias entre los gastos de AOM reportados mediante radicado E-2019-009170, mediante medio magnético adjunto a dicho radicado y mediante la solicitud No. 1957 de ApliGas

Se considera entonces necesario aclarar los aspectos previamente mencionados con el fin de tener la claridad necesaria para decidir de fondo del presente asunto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se requiere decretar algunas pruebas de oficio.

RESUELVE

PRIMERO. Solicitar a la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** que aclare las diferencias existentes entre la información de Otros Activos reportada mediante radicado CREG E-2019-009170 y mediante solicitud Apligas No. 1957 y que reporte los Otros Activos proyectados asociados al mercado relevante conformado por el centro poblado La Laguna en el municipio de Pitalito, departamento de Huila. Dicha información deberá presentarse desagregada en las cuentas establecidas en el Anexo 9, de la metodología contenida en las resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018.

Para el efecto, se requiere la declaración de la información en los términos indicados anteriormente dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación del presente Auto.

SEGUNDO. Solicitar a la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** que aclare las diferencias existentes entre la información de gastos de AOM reportada mediante radicado CREG E-2019-009170 y mediante solicitud Apligas No. 1957 y que reporte los gastos de AOM proyectados asociados al mercado relevante conformado por el centro poblado La Laguna en el municipio de Pitalito, departamento de Huila. Dicha información deberá presentarse desagregada en las cuentas establecidas en el Anexo 10, de la metodología contenida en las resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

7/7

Para el efecto, se requiere la declaración de la información en los términos indicados anteriormente dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación del presente Auto.

TERCERO. Comunicar la presente decisión al representante legal de la empresa **SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.** o quien haga sus veces advirtiéndole que contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co